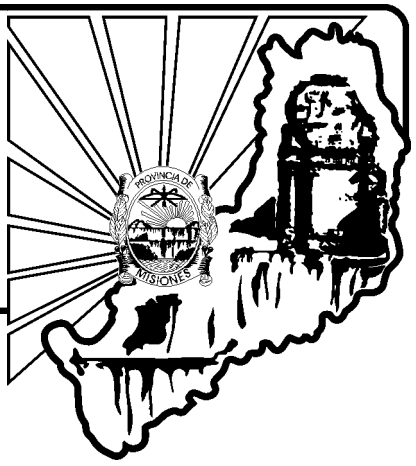
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14354 POSADAS, VIERNES 6 DE ENERO DE 2017 EDICION DE 10 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1362 Pág. 2 a 5.

Decreto Sintetizado Nº: 1383 Pág. 5.

Dirección de Personas Jurídicas:
Disposiciones Nºs.: 369, 372, 373, 375, 380, 382, 385, 390, 397 y 399 Pág. 6 a 8.

Edictos: Pág. 8 y 9.

Subastas: Pág. 9.

Licitaciones: Pág. 10.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 1362

POSADAS, 11 de Octubre de 2016.-

VISTO: El "EXPTE. N° 3500-53-16."- Registro de la Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional y el Convenio de Ejecución EXP-SOS:0071426/2015 / CONVENIO N° 27/2016, entre el Ministerio de Agroindustria y la Provincia de Misiones en el marco del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) y Decreto 808/2016, ratificatorio de dicho Convenio, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el Convenio de Ejecución del Visto, el Ministerio de Agroindustria y el Gobierno de la Provincia de Misiones han concertado las condiciones y modalidades bajo las cuales la Provincia participará en el Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) mediante el cual se destinan para su ejecución recursos hasta la suma de Dólares Estadounidenses Dos millones doscientos cincuenta mil (U$S 2.250.000,00) de los que Dólares Estadounidenses Un millón quinientos mil (U$S 1.500.000,00) son provenientes del Aporte Nacional y Dólares Estadounidenses Setecientos Cincuenta mil (U$S 750.000,00) aportará la Provincia con recursos propios o su equivalente en bienes y servicios;

QUE, el Convenio de Ejecución mencionado en el párrafo anterior ha sido ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 808/2016;

QUE, el PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE (PRODERI), permite ofrecer a los sectores de la pequeña producción de Misiones los recursos financieros necesarios, acompañamiento, capacitación, asistencia técnica y acceso a tecnologías adecuadas para llevar adelante sus proyectos;

QUE, esa visión es compartida con el compromiso expresado por el Gobierno Provincial de llevar adelante políticas y programas que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y la soberanía alimentaria provincial;

QUE, para su ejecución el Decreto N° 1503/15, en sus Artículos 1° y 2 ° "establece y asigna en el ámbito del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Público, a la estructura Formal y Orgánica, denominada Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional, la responsabilidad de la Coordinación y Ejecución a nivel provincial del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) y las funciones de su competencia que entre otros aspectos será la de canalizar recursos especiales a las organizaciones de beneficiarios, de acuerdo a los planes de negocios o proyectos aprobados y supervisar su ejecución" y en su Artículo 4° "asignar el cargo de Coordinadora Provincial del Programa a la Sra. Eleonora Vigo, sin perjuicio de las funciones en las que se desempeñe";

QUE, para la correcta implementación del PRODERI y en virtud de lo anteriormente expresado, se hace necesario realizar la adecuación de las cuentas que figuran en el presupuesto provincial;

QUE, realizadas las adecuaciones presupuestarias y con el objetivo de agilizar los mecanismos y procesos de financiamiento de los proyectos de desarrollo rural aprobados y evitar el impacto negativo de la variación de precios del mercado durante su ejecución, se hace necesario instruir a la Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional y sus dependencias, a establecer los mecanismos para una adecuada contabilidad de la gestión presupuestaria y manejo de fondos ágil y eficiente en su carácter de UEP del PRODERI y/o futuros programas que pudiera ejecutar;

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente acto administrativo en el marco de la legislación vigente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- MODIFICASE la Planilla N° 1 Anexa del Articulo 3º de la Ley VII - N° 79 PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES: Recursos de la Administra-

ción Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

CONCEPTO

REMESAS ADMINISTRACION CENTRAL

B: OTRAS REMESAS

PARA. FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES U.E.C. FIDA BID

PRODEAR

DEBE DECIR:

REMESAS ADMINISTRACION CENTRAL

B: OTRAS REMESAS

PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES U.E.C. FIDA

PRODERI

ARTICULO 2°.- MODIFICASE la Planilla N° 2 Anexa al Artículo 3º de la Ley VII - Nº 79 PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES: “Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

CONCEPTO

EROGACIONES FIGURATIVAS

Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes

U.E.C. FIDA BID - PRODEAR

DEBE DECIR:

CONCEPTO

EROGACIONES FIGURATIVAS

Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes

U.E.C. FIDA - PRODERI

ARTÍCULO 3º.- MODIFICASE la Planilla Anexa al Artículo 6º de la Ley VII - N° 79 PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES: “Financiamiento Administración Central y Organismos Descentralizados” conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

CONCEPTO

4. FINANCIAMIENTO

4.1 APORTES NO REINTEGRABLES

4.1.2 No afectados a Obras Públicas

2. Otros:

17. U.E.C. Fida - Bid- PRODEAR

DEBE DECIR:

CONCEPTO

4. FINANCIAMIENTO

4.1 APORTES NO REINTEGRABLES

4.1.2 No afectados a Obras Públicas

2. Otros:

17. U.E.C. Fida - PRODERI

ARTÍCULO 4°.- MODIFICASE la Planilla Analítica de Gastos de la Ley VII - N° 79 PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES: JURISDICCION 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Carácter 0 - Administración Central

Sección 3 - Otras Erogaciones

Sector 09- Erogaciones Figurativas

PARTIDA PRINCIPAL 091 - CONTRIBUCIONES PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

Partida Parcial 09110 - Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados

Cod. S.C.D 4 - JURISDICCION 04 - MINISTERIO DE HAC. FIN. OBRAS Y SERV. PUBLICOS

Sub. Cód. S.C.D. 51 - FIDA BID PRODEAR - Bienes y Servicios.

DEBE DECIR:

Carácter 0 - Administración Central

Sección 3 - Otras Erogaciones

Sector 09- Erogaciones Figurativas

PARTIDA PRINCIPAL 091 - CONTRIBUCIONES PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

Partida Parcial 09110 - Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados

Cod. S.C.D 4 - JURISDICCION 04 - MINISTERIO DE HAC. FIN. OBRAS Y SERV. PUBLICOS

Sub. Cód. S.C.D. 51 - FIDA PRODERI - Bienes y Servicios.

ARTÍCULO 5°.- MODIFICASE la Planilla Analítica de Gastos de la Ley VII - N° 79 PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DELA PROVINCIA DE MISIONES: “Jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos”, Unidad de Organización 08 - SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS ESPECIALES Y FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES

CUENTA ESPECIAL 01 - PROGRAMA PROV. DE EJECUCION DE DESARROLLO DE AREAS RURALES- PRODEAR

DEBE DECIR:

CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES

CUENTA ESPECIAL 01 - PROGRAMA PROV. DE EJECUCION DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE- PRODERI

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECESE que la Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional a través de su Subsecretaría, de la Dirección General de Administración y Control Financiero y de sus áreas competentes, deberán:

a) Realizar la registración analítica de la Contabilidad del Presupuesto de las Cuentas Especiales de programas en ejecución, de acuerdo a la legislación vigente.-

b) Elaborar el Estado de Ejecución Mensual del Presupuesto Provincial de los Programas.-

c) Informar en forma periódica sobre las disponibilidades presupuestarias, comunicando en tiempo las necesidades de compensación y/o reestructuración del Presupuesto a la Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional.-

d) Tomar conocimiento de las órdenes de pago emitidas conjuntamente con los responsables de los Programas, a los fines de su contabilización.-

e) Elaborar y presentar en tiempo y forma las rendiciones de cuentas a la Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas.-

f) Confeccionar las órdenes de pago, Cheques, Boletas de Deposito por Transferencias, retenciones y/o aportes y toda otra documentación respaldatoria correspondiente a los Programas.-

g) Realizar las conciliaciones bancarias y arqueos de caja.-

h) Preparar los registros y documentaciones relacionadas con el movimiento de fondos de los Programas, para su posterior remisión a las áreas de control a nivel Provincial.-

i) Preparar y elevar informes y todo requerimiento solicitado a nivel nacional, referente a los Programas.-

j) Realizar las tareas que resulten necesarias a los fines de optimizar la ejecución de los programas a su cargo.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECESE que la Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional como Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), deberá conservar el archivo de la documentación y a través de su Coordinadora Provincial, podrá cumplir las funciones inherentes a un Servicio Administrativo en lo que respecta al manejo de los Fondos Nacionales y Provinciales teniendo las obligaciones y responsabilidades establecidas por la legislación vigente.-

ARTÍCULO 8°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, tesorería General, Fiscalía de Estado, Y honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Safran

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1383

POSADAS, 17 de Octubre de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de la firma “Servicios de Caterin y Eventos Betty” de Carlos Antonio RÍOS - C.U.I.T.. 20-35004538-5 la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS ($ 29.700,=) por la prestación del servicio de Catering para 550 personas los días 12 y 13 de Agosto de 2016 en la localidad de Montecarlo con motivo del Encuentro Regional de Agroecología NEA 2016 “Alimentando en diversidad para un buen vivir”, organizado por la Red de Agroecología NEA y Misiones en la referida localidad los día 12, 13 y 14 de Agosto de 2016, conforme Factura “B” N° 0001-000000204 y Acta de Recepción N° 480/16, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS ($ 29.700,=), a favor de la firma “Servicios de Catering y Eventos Betty” de Carlos Antonio RÍOS - C.U.I.T.: 20-35004538-5, con imputación a la partida: 02-02-0-02-7-20-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas - Código S.C.D. 0-01 - Transferencias de la Unidad, del Presupuesto vigente.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 369.- POSADAS, 5 de Diciembre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1286/15 ASOCIACION TAEKWONDISTAS DE LA I.T.F. C.I.P.A.E.. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 70 vta. no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a Entidad denominada: "ASOCIACION TAEKWONDISTAS DE LA C.I.P.A.E.", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 24 de Agosto de 2 016, quedando registrada bajo el N° A-4.467 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 65.192/200 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 62/69 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido. ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11929 V14354

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 372.- POSADAS, 12 de Diciembre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1541/16. ECO-ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA. Puerto Esperanza-Mnes.. S/ Constitución Sociedad, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 108 y 136, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, Punto 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "ECO-ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Puerto Esperanza-Mnes., conforme a lo instrumentado por Escritura N° 68 de fecha 31/10/16, pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 158 Dn. ALFREDO ESTEBAN GOMEZ, quedando registrada bajo el N° S-2.010 de Sociedades, y protocolizada al folio 27.046/056 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11930 V14354

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 373.- POSADAS, 13 de Diciembre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1725/16. FUNDACION PROYECTAR-EDUCACION. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 22 y 24, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FUNDACION PROYECTAR-EDUCACION", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 2 de Diciembre de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.468 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 65.209/219 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 7/11 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11931 V14354

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 375.- POSADAS, 13 de Diciembre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1269/16. FUNDACION EPOPEYA. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 37 y 39, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12 (antes Ley 645/72); ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FUNDACION EPOPEYA", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 5 de Septiembre de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.469 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 65.220/226 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 32/35 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11932 V14354

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 380.- POSADAS, 15 de Diciembre de 2016.-VISTO: El presente Expediente N° 716/16. ASOCIACION MISIONERA DE CONSULTORES PSICOLOGICOS. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 83 y 100, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION MISIONERA DE CONSULTORES PSICOLOGICOS", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 28 de Mayo de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.470 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 65.227/234 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 94/98 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11933 V14354

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 382.- POSADAS, 16 de Diciembre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1569/16. ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE TAEKWON-DO DEL NORDESTE ARGENTINO. Comandante Andresito-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 65 y 74, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL ESCUELA DE TAEKWON-DO DEL NORDESTE ARGENTINO" (E.T.N.A.), con domicilio en Comandante Andresito-Mnes., constituida el 07 de Octubre de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.471 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 65.235/242 del libro respectivo.-ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 69/72 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11934 V14354

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 385.- POSADAS, 19 de Diciembre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1485/16. VALERIO OLIVA FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA. Garupá-Misiones. S/ Cambio de Jurisdicción, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a los dictámenes de fs. 49 y 93, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Cambio de Domicilio a esta Jurisdicción y Reforma del Contrato Social de la sociedad "VALERIO OLIVA FORESTAL SOCIEDAD ANONIMA", conforme a lo instrumentado por Escritura N° 415 de fecha 18/10/16 pasada por ante el Escribano Titular Rgtro. N° 24 Dr. IVES MIGUEL LOMBARDI, quedando registrada bajo el N° S-2.011 de Sociedades, protocolizada al folio 27.057/101 del libro respectivo, debiendo acreditar dentro de sesenta (60) días la cancelación de inscripción en jurisdicción de origen.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11935 V14354

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 390.- POSADAS, 20 de Diciembre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1776/16. ASOCIACION CIVIL IGLESIA CRISTIANA DE LA GRACIA Y LA MISERICORDIA. Puerto Iguazú-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 69, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL IGLESIA CRISTIANA DE LA GRACIA Y LA MISERICORDIA", con domicilio en Puerto Iguazú-Mnes., constituida el 05 de Diciembre de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.472 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 65.243/252 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 6/11 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11936 V14354

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS DISPOSICION N° 397.- POSADAS, 23 de Diciembre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1470/16. SEEWALD CENTRO S.A.. Puerto Rico-Mnes.. S/Constitución Sociedad, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 115 y 116, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, Punto 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "SEEWALD CENTRO S.A.", con domicilio en Puerto Rico-Mnes., conforme a lo instrumentado por Escrituras N° 187 y 233 de fecha 03/10/16 y 12/12/16 respectivamente, pasadas por ante el Escribano Titular Rgto. N° 17 Dn. FEDERICO GUILLERMO JORGE KUBIN, quedando registrada bajo el N° S-2.012 de Sociedades, y protocolizada al folio 27.102/056 del libro respectivo.-ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11937 V14354

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS DISPOSICION N° 399.- POSADAS, 23 de Diciembre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1813/16. ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PASOS GRANDES HUELLAS. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 58, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PASOS GRANDES HUELLAS", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 17 de Diciembre de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.473 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 65.264/272 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales abrantes a fs. 2/9 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11938 V14354

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado en calle Buenos Aires N° 1231, de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el termino de 05 días a los Sres. DELGADO JORGE LUIS, D.N.I. N° 33.076.480, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Posadas Misiones, el día 24/06/1986, de 30 años de edad, hijo de Ramón Antonio Delgado (V) y de Rita Nacimiento (V), ddo en B° San Onofre, Calle 71 y Larrea s/n - Posadas, Misiones; DELGADO JESUS DIEGO, D.N.I. 39.233.007, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Posadas Misiones, el día 19/03/1996, de 20 años de edad, hijo de Ramón Antonio Delgado (V) y de Rita Nacimiento (V), ddo en B° San Onofre, Calle 71 y Larrea s/n - Posadas, Misiones; SOSA CLAUDIO ELIAS, D.N.I. 40.337.083, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Posadas Misiones, el día 31/01/1993, de 23 años de edad, hijo de Isabelino Blanco (F) y de Rosa Hilda Sosa (V), ddo en B° San Isidro, 50 Viviendas, Mz "C", Casa N° 11 - Posadas, Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante resolución N° 263/2016 de fecha 22 de Abril de 2016. Cumplimentado que fuera sírvase remitir copia del ejemplar, a efectos de ser agregado a la presente causa. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes, dice: Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de los imputados DELGADO JORGE LUIS, DELGADO DIEGO JESUS y SOSA CLAUDIO ELIAS, datos de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO (Artículo 162 del C.P.A.), que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto por el Art 347 del C.P.P. - Regístrese. Notifíquese".-

SC14431 E14351 V14355

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, (Buenos Aires N° 1231), a fin que proceda a publicar, por el término de 5 días: Posadas, 14 de abril del 2016. AUTO Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) ... 2)... 3)...4) Disponer el Sobreseimiento de BRITEZ GUILLERMO RAMON, por el hecho investigado, por aplicación de lo

prescripto por el artículo 347 del C.P.P. Posadas, Mnes., 21 de Diciembre de 2016.- OFICIESE.. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez a cargo de Instrucción Seis. Dra. Carina Saucedo. Secretaria".-

SC14432 E14351 V14355

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, Sec. Dos, 2da. Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia: "EXPTE. 17698/2015 ZALEZKI MATIAS S/ SUCESION AB INTESTATO" CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZALEZKI MATIAS, D.N.I. 7.481.938. Publíquese por tres días, Oberá Mnes., 30 de Noviembre de 2016. Fdo. Dr. Ignacio Javier Moreira. Secretario.-

PP97319 $ 90,00 E14354 V14356

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, de la 2da. Circunscripción Judicial Misiones, con domicilio en Av. Misiones y Bolivia de Oberá; llama por el término de 30 días a herederos y acreedores de SZUMIK, GREGORIO D.N.I. N° 7.554.085, "EXPTE. N° 91541/2016". Publíquese tres días. Secretaría. Oberá, 22 de Diciembre de 2016. Ecaterina Donchenko. Secretaria.-

PP97320 $ 90,00 E14354 V14356

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Uno, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo s/n, Aristóbulo del Valle. Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por ANTTI ARNOLT LANQUINEN D.N.I. N° 2.591.930, a que se presenten a estar a derecho en "'EXPTE. N° 112.411/2016 LANQUINEN ANTTI ARNOLT S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 13 de Diciembre de 2016. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP97321 $ 150,00 E14354 V14356

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Número Dos, Secretaría Dos, Cuarta Circunscripción Judicial Misiones, sito en calle Moreno 730 Jardín América, CITA y EMPLAZA por treinta días a todos los que se consideran con derechos sobre los bienes dejados por REICH EVALDO D.N.I. N° 18.760.272 en autos: "EXPTE. N° 40808/15 REICH EVALDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, 21 de Diciembre de 2016. Dr. Héctor Gabriel Cantero a/c Secretaría Nº 2.-

PP97322 $ 90,00 E14354 V14356

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
RAMON FRANCISCO MERCADO

EDICTO: Se hace saber por dos días que por disposición de S.S. Dra. Carmen Helena Carbone Jueza de Primera Instancia por SUBROGACION LEGAL, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos: "EXPTE. N° 6452/ 2010 IPRODHA C/ TORALES NESTOR S/EJECUCION HIPOTECARIA"; que el Martillero Público RAMON FRANCISCO MERCADO, Mat. 184 STJM, CUIT N° 20 - 10990709-0. SUBASTARÁ el día 15 de febrero de 2017, a las 10,00 hs. En los estrados del Juzgado; sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° piso - Palacio de Justicia, Posadas; el bien inmueble que se identifica catastralmente como: Dpto. 3 - Mun 14 - Secc 2 - Ch. 00 - Mz. 0447 - Parc. 001 - Part. Inmob. N° 12.518 (03), Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el FRM N° 4927 (03) y se ubica en el B° 50 VIV - CAT. A - MZ 447 -CASA 01 CANDELARIA - MISIONES. Que se halla ocupada por la Sra. Domínguez; Erika Paola D.N.I. N° 29.596.648, su concubino y cuatros hijos menores de edad. Y posee las siguientes mejoras: La vivienda es una casa de material, de dos (2) dormitorios, baño, cocina, living- comedor, al frente se está construyendo un local comercial de material, lavadero externo, muro perimetral. Cuenta con los servicios de agua corriente y luz eléctrica; en las siguientes CONDICIONES: BASE: $ 12.098,11 - AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA: 20%, COMISION: 6% A CARGO DEL COMPRADOR, que será abonado en el acto del remate y las DEUDAS: D.G.R. $ 2.385,20 al 23/09/2016, Municipalidad de Candelaria $ 1.894,59 al 03/10/2016, COSCAL sin deuda al 27/09/2016, EMSA $ 2.488,93 más intereses al 06/09/2016, y SELLADO DE LEY ante la D.G.R., a cargo del comprador. Horario de visitas e INFORMES: Concertar con el Martillero en la Calle Belgrano N° 1619 - Posadas, de 11 a 12 hs. De lunes a Viernes o al Cel. 376- 4856143. Posadas, 21 de Diciembre de 2016. Dra. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP97318 A Pagar $ 320,00 E14353 V14354

LICITACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

PRORROGA FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 29/2016-P II
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 30/2016-P II

Por sistema de Pos calificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

PROVINCIA DE MISIONES

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA PROSOFA III

OBJETO	
Contratar la construcción de:	1) SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE PARA CNIA. SIETE ESTRELLAS – SAN PEDRO. 2) SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE PARA KM 46 - ITACARUARE - SAN JAVIER.
PRESUPUESTO OFICIAL	1) **$ 13.089.773,76** (SON PESOS: TRECE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 76/100 CENTAVOS). 2) **$ 14.945.907,17** (SON PESOS: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 17/100 CENTAVOS). Valores al mes de Junio 2016.
FINANCIAMIENTO	Nación Argentina/FONPLATA
PLAZO DE EJECUCION	1) 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos. 2) 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos.
ADQUISICION DE PLIEGOS	A partir **del día 07 del mes de Diciembre del año 2016** en Unidad Ejecutora Provincial-Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional: Av. Roque Pérez Nº 1760 de 08:00hs a 12:00hs.
VALOR DEL PLIEGO	1) $ 6.544,89 (SON PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 89/100 CENTAVOS). 2) $ 7.472,95 (SON PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 95/100 CENTAVOS).
CONSULTAS	A partir del **día 07 del mes de Diciembre del año 2016** en la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas de Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades Básicas Insatisfechas. Av. Roque Pérez Nº 1760 1º Piso de 08:00hs a 12:00hs hasta el **día 16 del mes de Diciembre del año 2016**, y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 – 4to piso – Capital Federal.
RECEPCION DE OFERTAS	Unidad Ejecutora Provincial Programa de Desarrollo Social en Aéreas Fronterizas de Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades Básicas Insatisfechas. Av. Roque Pérez Nº 1743 el **día 11 del mes de ENERO del año 2017** hasta las 08:00hs.
ACTO DE APERTURA	En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas de Noroeste y Noreste Argentinos con Necesidades Básicas Insatisfechas. Av. Roque Pérez Nº 1760 1º Piso **el día 11 del mes de ENERO del año 2017** a las 08:30hs en presencia de los oferentes o sus representantes.

Estas licitaciones se ajustaran a las disposiciones del contrato de préstamo Nº AR-21/2014, suscripto entre la Nación Argentina y FONPLATA

más información: www.prosofa.gob.ar

prosofa III
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL EN AREAS FRONTERIZAS DEL NO Y NE ARGENTINO

MISIONES PROVINCIA | IPRODHA

FE DE ERRATAS: EN RECEPCION DE OFERTAS: Donde dice día 30 del mes de Diciembre del año 2016: DEBE DECIR: día 11 del mes de ENERO del año 2017.-

EN ACTO DE APERTURA: Donde dice día 30 del mes de Diciembre del año 2016: DEBE DECIR: día 11 del mes de ENERO del año 2017.-

FIRMADO DEPTO. PRENSA

PP97323 A Pagar $ 820,00 E14353 V14356